



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 DIC 2019

Res. H N° 2154/19

Expte. N° 5.247/19

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de insumos de librería; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de siete (7) rollos de cinta continua de impresión para la impresora marca Brother modelo QL-720ww ubicada en la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de decanato y resulta necesario proceder con la adquisición mencionada a fin de iniciar el nuevo proceso de marcación de los bienes patrimoniales de esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión a la firma DANIEL EBENEGGER SERVICIOS INFORMÁTICOS, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos tres mil cuarenta y cinco con 00/100 (\$ 3.045,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Equipamiento en General y Material Didáctico**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos tres mil cuarenta y cinco con 00/100 (\$ 3.045,00) en concepto de adquisición de insumos de librería, provisto por la firma DANIEL EBENEGGER SERVICIOS INFORMÁTICOS, CUIT N° 20-27830425-7, según factura B N° 00003-00000270.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Equipamiento en General y Material Didáctico**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa